

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, se turnaron diversas **proposiciones con punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Salud, de Economía, de Relaciones Exteriores, y al Senado de la República, para que en el ámbito de sus competencias realicen acciones necesarias a favor de la enfermería.**

Las y los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizamos el estudio y análisis de los planteamientos de las proposiciones que se explican y analizan, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión sobre las proposiciones con punto de Acuerdo.

En el apartado de "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se expresa su alcance y se transcriben los resolutivos propuestos, en sus términos.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de junio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Anita Sánchez Castro, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las acciones necesarias para la revisión y actualización de la NOM-019-SSA3-2013 de la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-680**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
2. Con fecha 9 de junio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Anita Sánchez Castro, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus facultades, se realicen las acciones necesarias para la ratificación del convenio C-149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el personal de enfermería. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-680**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
3. Con fecha 16 de junio de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Martha Tagle Martínez, integrante la del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a sus homólogas en los estados a respaldar y fortalecer el ejercicio profesional del personal de enfermería obstétrica y perinatal en el marco de la atención a la salud sexual y reproductiva, con énfasis en la salud materna y perinatal. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R3A.-781**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó las anteriores proposiciones con punto de

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

Acuerdo a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

Contenido de las proposiciones con punto de Acuerdo.

En su primera proposición, la **Diputada Anita Sánchez Castro** menciona que, de acuerdo con el censo 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen 475 mil 295 profesionales de la Enfermería en México. Esto indica que por cada mil habitantes hay 3.9 enfermeras. La proporción resulta preocupante, porque la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que existan al menos 6 enfermeras por cada mil personas.

Afirma que para alcanzar la cifra especificada por la OMS, nuestro país requiere de 255 mil enfermeras que se sumen al personal actual.

Asimismo, refiere que, en una carta fechada el 11 de mayo de 2021, la Federación señala que la NOM019-SSA3-2013 no se ha aplicado en la mayor parte de los hospitales, por lo que se dieron a la tarea de hacer una revisión con propuestas de adecuación, han solicitado la revisión y actualización de la misma, sin haber obtenido respuesta.

Por estas razones, propone exhortar a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud, para que, en el ámbito de sus facultades, se realicen las acciones necesarias para la revisión y actualización de la NOM-019-SSA3-2013 de la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

En su segunda propuesta, la propia **Diputada Anita Sánchez Castro**, afirma que, la situación de emergencia de salud mundial que enfrentamos actualmente, nos ha hecho voltear a ver a todas las personas con profesiones relacionada al cuidado de nuestra salud, quienes han sido determinantes en esta lucha contra la pandemia de Covid 19.

Señala también que, la falta de personal médico y de enfermería se ha hecho tangible en el país, por lo que han tenido que trabajar turnos dobles y hasta triples, en condiciones muchas veces precarias.

Afirma que es necesario impulsar acciones para dignificar al trabajo de la salud y reforzar los incentivos económicos para las enfermeras y enfermeros, dando prioridad a las personas que prestan sus servicios en las zonas marginadas del

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

país, y que una de las medidas para lograr esto, es la ratificación del Convenio C 149 sobre el personal de enfermería, para garantizarles un trabajo y condiciones laborales dignas.

Por esta razón, propone exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus facultades, se realicen las acciones necesarias para la ratificación del convenio C 149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el personal de enfermería.

La Diputada **Martha Tagle Martínez**, menciona que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) señala que el 95% de las muertes maternas son prevenibles, si se otorga una atención digna, de calidad y oportuna. Al efecto, estima que es indispensable un cambio contundente de paradigmas, en el que se transite efectivamente de un enfoque de riesgo a una atención obstétrica de emergencia oportuna y calificada; de parto medicalizado a una atención centrada en las mujeres que garantice un parto atendido por profesionales competentes, donde el pleno goce de los derechos humanos sea alcanzable, con énfasis en los sexuales y reproductivos, y se pueda pasar de una atención rutinaria y esquematizada a una atención con calidez y de calidad que coloque a la persona como centro de atención.

Afirma que diversas recomendaciones internacionales han evidenciado que fortalecer y reorientar los servicios de salud, en particular hacia la atención primaria de salud, con el fin de dar acceso universal a servicios de calidad para niñas, adolescentes y mujeres con un enfoque preventivo potencializando las atribuciones y capacidades del primer nivel de atención, tiene efectos positivos en la sociedad.

Refiere que, en un informe publicado en el 2015 por la fundación Mac Arthur, sobre lo reportado por las usuarias de la atención de modelos de partería profesional sobre la calidad de la atención otorgada por parteras profesionales (Enfermeras obstetras, enfermeras perinatales o parteras técnicas) en comparación con la otorgada por médicos, se encontró que: más parteras utilizaron prácticas basadas en la evidencia durante el parto, en comparación con el personal médico. Cita, como ejemplo, que 78% permitió que la mujer eligiera en qué posición deseaba dar a luz, mientras que sólo 33% del personal médico(a) lo permitió; 80% de las parteras evitaron aplicar instalación de catéter periférico corto de manera rutinaria, mientras que solamente el 27% del personal de medicina lo hizo; el 95% de las parteras, en comparación con 47% de los médicos, hicieron el corte retardado del cordón umbilical.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

Afirma, a su vez, que la evidencia muestra que los servicios de partería profesional, cuando cuenta con los profesionales y la reglamentación adecuadas, podría satisfacer el 90% de la necesidad de la salud sexual y reproductiva, así como la atención materna y perinatal.

Por estas razones, propone exhortar a la Secretaría de Salud Federal y a sus homólogas en los estados a respaldar y fortalecer el ejercicio profesional del personal de enfermería obstétrica y perinatal en el marco de la atención a la salud sexual y reproductiva, con énfasis en la salud materna y perinatal.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Como lo menciona la Diputada Sánchez, existe un déficit de enfermeras en nuestro país, ya que para cumplir con el mínimo de personal recomendado por la OMS se requeriría de un incremento de 255 mil plazas. Aunado a lo anterior, existe una evidente desigualdad en la distribución del personal de enfermería en el país, ya que concentra la mayor cantidad de especialistas en zonas urbanas.

CUARTA. De acuerdo con lo señalado por Cristian Morales, Representante de OPS/OMS en México, *la pandemia puso de manifiesto de manera conmovedora, el papel fundamental que desempeñan las enfermeras, enfermeros y otros trabajadores de la salud para proteger la salud de las personas y salvar vidas*¹. En ese sentido, *reiteró el llamado de la Organización para mejorar las condiciones de trabajo y la protección de enfermeras y enfermeros; abordar las inequidades*

¹ Organización Panamericana de la Salud, El rol del personal de enfermería en México en la lucha contra la pandemia de COVID-19, 7 de enero de 2021. Visible en <https://www.paho.org/es/noticias/7-1-2021-rol-personal-enfermeria-mexico-lucha-contra-pandemia-covid-19>, fecha de consulta 28 de junio de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

salariales, de género y entre estratos profesionales; socializar la importancia de la enfermería de práctica avanzada y del trabajo interprofesional entre los profesionales de la salud, con los pacientes y con la comunidad; y a establecer el rol ampliado de enfermería como un pilar del modelo de atención centrado en las personas, familias y comunidades...”²

QUINTA. Como lo refiere la Diputada Sánchez, la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2012, tiene como objetivo es *establecer las características y especificaciones mínimas para la prestación del servicio de enfermería en los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud, así como para la prestación de dicho servicio que en forma independiente otorgan las personas físicas con base en su formación académica*³.

SEXTA. De acuerdo con el artículo 32 de la nueva Ley de la Infraestructura de la Calidad, *las Normas Oficiales Mexicanas deberán ser revisadas al menos cada cinco años posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación o de aquélla de su última modificación, a través de un proceso de revisión sistemática que se ajuste a lo previsto en el Reglamento de esta Ley, debiendo notificar el informe al Secretariado Ejecutivo de la Comisión con los resultados de la revisión, dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del período quinquenal correspondiente*⁴.

SÉPTIMA. La revisión ordenada por la nueva Ley no ha sido realizada, razón por la cual, los integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos con el llamado de la promotora para que las Secretarías de Economía y Salud cumplan con la actualización correspondiente.

OCTAVA. Por lo que se refiere a la segunda propuesta de la Diputada Sánchez, es pertinente señalar que el Convenio sobre el personal de enfermería fue adoptado en Ginebra por Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el

² Idem.

³ Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud, visible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312523&fecha=02/09/2013 fecha de consulta, 28 de junio de 2021.

⁴ Cámara de Diputados, Ley de Infraestructura de la Calidad, visible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LICal_010720.pdf fecha de consulta 28 de junio de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

21 junio de 1977. En 2002, la OIT clasificó el Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (núm.149) entre los instrumentos que no habían perdido actualidad y reafirmó su pertinencia respecto de la realidad social y económica del momento. Si bien el convenio fue adoptado hace aproximadamente 30 años, cabe lamentar que desde entonces en muchos países no haya habido mejoras en las condiciones de trabajo del personal de enfermería. Desafortunadamente, la misma realidad que concentró la atención internacional en torno a las condiciones de trabajo en los servicios de salud en los años 1970 sigue aún vigente. La profesión no consigue atraer un número suficiente de candidatos ni en los países desarrollados ni en los países en desarrollo⁵.

NOVENA. Dicho Convenio establece en su artículo 6 que: *El personal de enfermería deberá gozar de condiciones por lo menos equivalentes a las de los demás trabajadores del país correspondiente, en los aspectos siguientes:*

- (a) horas de trabajo, incluidas la reglamentación y la compensación de las horas extraordinarias, las horas incómodas y penosas y el trabajo por turnos;
- (b) descanso semanal;
- (c) vacaciones anuales pagadas;
- (d) licencia de educación;
- (e) licencia de maternidad;
- (f) licencia de enfermedad;
- (g) seguridad social.⁶

DÉCIMA. Entre los países que no han ratificado dicho Convenio se encuentra México, circunstancia que afecta directamente al personal de enfermería que ha sido uno de los más afectados por la pandemia, razón por la cual los integrantes de esta Comisión valoramos positivamente la proposición de la promotora y estimamos relevante exhortar a la ratificación del Convenio referido.

⁵ Organización Internacional del Trabajo, Convenio núm. 149 sobre el personal de enfermería Reconocer su aporte Considerar sus necesidades, Ginebra 2007. Visible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---sector/documents/publication/wcms_508337.pdf fecha de consulta 28 de junio de 2021.

⁶ Organización Internacional del Trabajo, C149 - Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 149), visible en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0:NO:P12100_ILO_CODE:C149 fecha de consulta 28 de junio de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

DÉCIMO PRIMERA. Por lo que se refiere a la propuesta de la Diputada Martha Tagle, es importante señalar que de acuerdo con cifras de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en 2021 *la razón de mortalidad materna calculada es de 54.6 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados, lo que representa un incremento del 95.4% en la razón respecto a la misma semana epidemiológica del año anterior*⁷.

DÉCIMO SEGUNDA. Es evidente, como lo refiere la promovente, que fortalecer, regular e invertir en la práctica de las enfermaras obstetras y perinatales en el marco de la partería profesional, podría coadyuvar a la implementación del modelo de Atención Primaria a la Salud y contribuir a alcanzar una cobertura universal, y de ese modo reducir infecciones, embarazos en adolescentes, y las muertes maternas y neonatales que se han incrementado exponencialmente. En ese sentido, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora valoramos positivamente su propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

⁷ Secretaría de Salud. Informe Semanal de vigilancia epidemiológica, Semana Epidemiológica 13 visible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/626738/MM_2021_SE13.pdf fecha de consulta, 28 de junio de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dentro del principio de colaboración entre los Poderes, exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus competencias, se realicen las acciones necesarias para la revisión y actualización de la NOM-019-SSA3-2013 de la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dentro del principio de colaboración entre los Poderes, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias para llevar a cabo la ratificación del convenio C-149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y al Senado de la República para que ante dicha ratificación lo apruebe en el ejercicio de su facultad constitucional exclusiva.

TERCERO. La Comisión Peramente del Congreso de la Unión, dentro del principio de colaboración entre los Poderes, exhorta a la Secretaría de Salud Federal y a sus homólogas en las entidades federativas a respaldar y fortalecer el ejercicio profesional del personal de enfermería obstétrica y perinatal en el marco de la atención a la salud sexual y reproductiva, con énfasis en la salud materna y perinatal.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los-----días del mes de Julio de 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Dip. Marco Antonio Medina Pérez (MORENA)			
3		Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. José Narro Céspedes (MORENA)			
6		Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (MORENA)			
7		Dip. María del Carmen Almeida Navarro (MORENA)			
8		Dip. Manuel Gómez Ventura (MORENA)			
9		Dip. Zulma Espinoza Mata (MORENA)			
10		Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
11		Dip. Marco Antonio Adame Castillo (PAN)			
12		Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez (MC)			
13		Dip. María Roselia Jiménez Pérez (PT)			
14		Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán (PVEM)			
15		Sen. Marcela Mora Arellano (PES)			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO


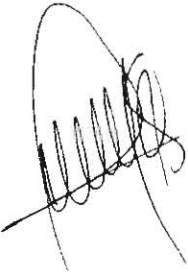
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez			



COMISIÓN PERMANENTE
SEGUNDA COMISIÓN: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio



DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo			



DE LA SEGUNDA COMISION DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION PUBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, DE ECONOMIA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERIA.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Sen. Noé Fernando Castañón Ramírez			



DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas			



DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Zulma Espinoza Mata			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA ENFERMERÍA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz			

DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL
QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA
SECRETARÍA DE SALUD, DE ECONOMÍA, DE
RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL
ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN
ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DE LA
ENFERMERÍA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO

A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'Z' followed by a few smaller, less distinct characters.